

DECRETO N° **3225** /

TEMUCO, **12 OCT 2018**

VISTOS:

1. El presupuesto de gastos del municipio para el año 2018 aprobado por decreto alcaldicio N°3.983 del 22 de diciembre de 2017.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.187 de fecha 28 de diciembre de 2017 que aprueba el Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2018.
- 3.- La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.
- 3.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Las necesidades de capacitación y perfeccionamiento, presentadas por las usuarias del programa Jefas de hogar, evaluadas por las profesionales del Programa Mujeres contemplado en la programación de actividades año 2018.

DECRETO:

- 1.- Iníciase la ejecución de la siguiente actividad del Programa Mujeres jefas de hogar las cuales se detallan de la siguiente forma:

Nombre de la actividad	Capacitación peluquería básica
A quienes va dirigido	Usuarias Inscritas en el programa Mujeres Jefas de Hogar que se encuentran en carencia de medios, las cuales deberán tener sus talleres de habilitación laboral al día con a lo menos el 80% de asistencia.
Objetivo General de la actividad	Entregar los conocimientos básicos en el oficio de peluquería, para una correcta inserción laboral en dependiente e independiente para mejorar la productividad a mujeres que se encuentren carentes de medios.
Fecha de la actividad	25 de octubre al 15 de diciembre de 2018
Cobertura estimada	usuarias con horarios de estudio a acordar con las participantes.
Gasto Programado	\$903.000 (novecientos tres mil pesos) Ítem Cursos Capacitación.-
Evidencia de la actividad	Listas de asistencia, Registro fotográfico.

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

\$903.000 al Centro de Costo 14.13.02 Ítem 22.11.002 cursos de capacitación Programa Mujeres Jefas de Hogar.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la ley de Compras Publicas N°19.886 y su reglamento.

4.- Designese a Sra. Valeria Mera Retamal, Asistente Social grado 11°, coordinadora del Programa Mujer Jefas de hogar como responsable de la selección de beneficiarias de la presente capacitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
JUAN PARAFÁN NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO

KRR/MFB/VMR

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO
- Departamento Desarrollo Económico
- Programa Mujeres Jefas de Hogar
- Oficina de Partes


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA
Vº Bº


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO